SENA

El empleo es de todos | Mintrabajo

51010-

Medellín,

No: 05-2-2021-027151
5/08/2021 8:42:15 a. m.

Doctor
Elkin Humberto Granados Jiménez
Subdirector
Complejo Tecnológico
Agroindustrial, Pecuario y Turístico Apartadó
Apartadó – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado subdirector:

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, debidamente firmado(s):

ÍTEMS	NUMERO DE RADICADO - SOLICITUD	OBJETO	VALOR DE AUTORIZACION	PLAZO DE EJECUCIÒN	MODALIDAD SOLICITADA EN ESTUDIOS PREVIOS	LINEA DEL PLAN	CDP CON FECHA	VALOR DEL CDP	CENTRO	NOMBRE DEL SUBDIRECTOR	VALOR DEL PLAN	MODALIDAD DEL PLAN
1	05-2-2021-024982	Contratar el servicio de auditoria interna bajo la norma ISO 17025:2017 al Laboratorio Agroambiental del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	$9.329.525	30 días	Mínima Cuantía	5_9504_520	7721 07/04/21	$9.329.525	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico Apartadó	Elkin Humberto Granados Jiménez	$ 9.329.525	Mínima Cuantía

2	05-2-2021-023189	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	$12.000.000	120 días	Mínima Cuantía	5_9504_418	8921 8/06/21	$12.000.000	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico Apartadó	Elkin Humberto Granados Jiménez	$12.000.000	Mínima Cuantía

OBSERVACIONES: Revisar por qué se hace mención en el proceso de mantenimiento al parque automotor de motos, actualizar los tiempos en el plan de adquisiciones, tener en cuenta cuando se haga mención a los códigos UNSCP (CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) describir el nivel de detalle de cada familia, segmento entre otros y en el proceso de auditoria identificar como obligación del contratista los entregables de la auditoría

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

Se anexa lo anunciado

Proyectó: Inés Elena Montoya González

ANEXO 6 A

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA BAJO LA NORMA ISO 17025:2017 AL LABORATORIO AGROAMBIENTAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO

Y TURISTICO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Complejo, para la prestación de servicios de auditoría interna bajo la norma ISO 17025:2017 al Laboratorio Agroambiental del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, es necesario realizar el siguiente contrato, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

Objeto	Unidad de medida	Número de bienes	Valor unitario	Valor total
5_9504_520 Prestar el servicio de auditoría interna bajo la norma ISO 17025:2017 al Laboratorio Agroambiental del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico			**$9.292.250**	**$9.292.250**
Subtotal				**$9.292.250**
Total				**$9.292.250**

Recursos de nueve millones trescientos veintinueve mil quinientos veinte cinco pesos M/cte. ($9.329.525,00). incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7721 Fecha Registro: 2021-04-07

Elkin Humberto Granada Jimenez
Subdirector

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el **Director Regional** autoriza la contratación. No obstante, para adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, el Subdirector del Complejo debe contar los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sobre Adquisición de Bienes y Servicios.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00203 de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa.

Autorización No. 97

Para constancia se firma en Medellín, a los

Juan Felipe Rendon Ochoa
Director Regional Antioquia